28/2/24, 11:25 Gmail - SOLICITUD INFORME REVISION Y AJUSTE

Gmail VICTOR G RODRIGUEZ R <intervillavicencio.pte@gmail.com>

SOLICITUD INFORME REVISION Y AJUSTE

VICTOR G RODRIGUEZ R <intervillavicencio.pte@gmail.com> 29 de diciembre de 2023, 15:57
Para: sandra.leon@villavicencio.gov.co
Cc: oscar Vélez <consorcioecogravasadmon2023@gmail.com>

Ilustración 12 - Ajustes del diseño.

ARTICULO 7°. El municipio de Villavicencio, será responsable por cualquier deterioro y/o daño ambiental causado directamente o por los contratistas, durante y después de la ejecución de la construcción de un puente vehicular sobre la fuente hídrica de caño Parrado, en las coordenadas descritas anteriormente.
Parágrafo: Se deberán realizar las actividades necesarias para corregir, compensar y mitigar se presentan efectos por la implantación de la obra.

Ilustración 13 - Fuente AUTO No. PS-GJ. 1.2.64.23.4124 EXPEDIENTE No. 3.37.3.022.096

El contratista actúa de manera responsable, contando con su profesional ambiental para la mitigación de cualquier impacto que se pueda generar en las actividades a desarrollar, así mismo se realizó una toma de muestra del agua el día 01/06/2023 con la empresa TECNO Ambiental sas (ver anexo 5) con el fin de realizar un análisis del estado actual de cauce y así al final de la construcción del puente realizar otro muestreo del agua para denotar si hay desmejoramiento o daño al cauce.

TECNO Ambiental S.a.s.

REPORTE DE RESULTADOS

Página 1 de 1

T.A. 47144

Solicitante:	CONSORCIO ECOGRAVAS	**Dirección:**	Parque Infantil - Villavicencio Meta
Contacto:	Ing Edna Rojas	**Teléfonos:**	3108862290
MUESTRA No.	1	**Plan de monitoreo:**	177-2023
Fecha de toma:	2023/06/01	**Hora de Toma:**	15:30
Departamento:	Meta	**Municipio:**	Villavicencio
Vereda/Barrio:	No Reporta	**Fuente:**	Caño Parrado
Punto:	Debajo del Puente	**Lugar de muestreo:**	Debajo Puente Caño Parrado
Coordenadas:	N:04°9'22.0" W:073°36'23.20"	**Altitud:**	498msnm
Clase de muestra:	Agua Superficial	**Tipo de muestra:**	Puntual
Fecha Recepción:	2023/06/01	**Fecha de emisión del reporte:**	2023/06/20

Ilustración 14 - Resultados de muestro del agua.

> ***ARTICULO 8°:*** *El municipio de Villavicencio, deberá garantizar que la maquinaria a utilizar se encuentre en perfecto estado, libre de fugas de aceite y/o gasolina, y que el lavado, reparación y mantenimiento se realice fuera de la fuente hídrica; estas actividades deben realizar por fuera del cauce y ronda de protección, la cual deberá ser identificada en el programa de medidas ambientales y se deberá presentar una ficha específica para dicha actividad.*

Ilustración 15 - Fuente AUTO No. PS-GJ. 1.2.64.23.4124 EXPEDIENTE No. 3.37.3.022.096

En seguimiento de esta interventoría en cumplimiento del permiso que nos ocupa y el plan de manejo ambiental, se informa que no se ha adelantado, ni se adelantara mantenimientos a la maquinas dentro el cauce del rio, ni en la ronda de protección, estos se realizan en lugares autorizados.

Razón por la cual se cuenta con la revisión preoperacional, en donde al inicio de las actividades se constata el estado del equipo y si requiere adelantar cualquier tipo de intervención es retirado de la obra.

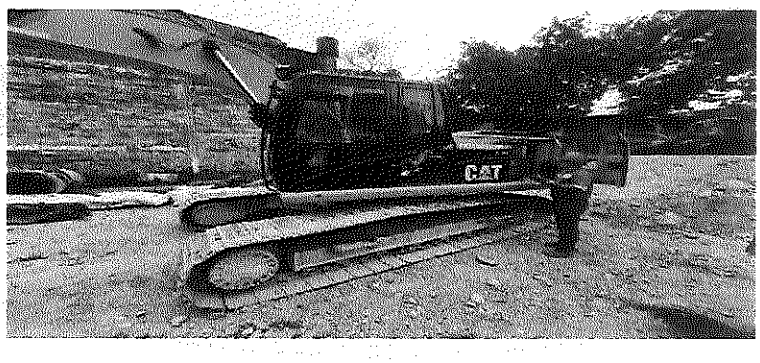


Ilustración 16 - inspecciones a maquinaria en obra

> ***ARTICULO 9°:*** *El municipio de Villavicencio, deberá abstenerse de disponer dentro del cauce de la fuente hídrica a intervenir, materiales extraños como aceites, residuos y en general cualquier tipo de desechos sólidos o líquidos que puedan afectar la calidad del agua de los sitios intervenidos.*

Ilustración 17 - Fuente AUTO No. PS-GJ. 1.2.64.23.4124 EXPEDIENTE No. 3.37.3.022.096

Esta interventoría ha realizado y mantendrá el seguimiento al cumplimiento de este artículo, de tal manera se viene adelantando los programas para el manejo de aguas superficiales y de residuos líquidos, combustibles, aceites y sustancias químicas, en donde se cuenta con la recolección de residuos por parte de la empresa Ecofuturista SAS certificada en aprovechamiento de residuos sólidos y disposición

de residuos peligrosos, también cuentan con dos baños portátiles a los cuales se le realizan la adecuada recolección de las aguas residuales domésticas y su debida limpieza y desinfección.



Ilustración 18 - Certificado baños portátiles

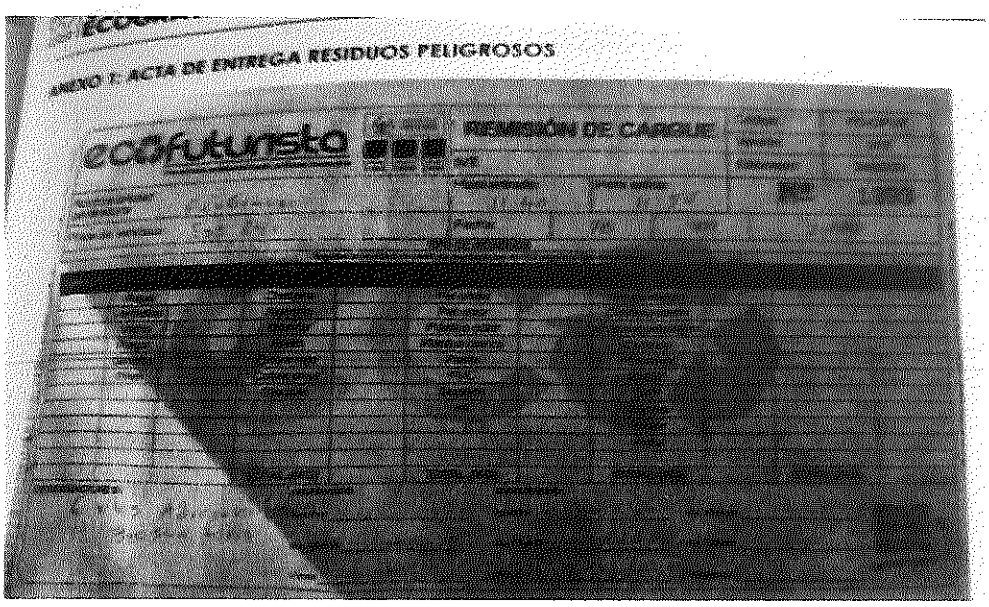


Ilustración 19 - Certificado recolección de residuos peligrosos.

***ARTICULO 10°:** El municipio de Villavicencio, debe adoptar medidas preventivas y correctivas ante posibles derrames de sustancias o residuos ajenos a la fuente hídrica y al suelo, a fin de minimizar los efectos negativos hacia el medio ambiente durante la etapa constructiva.*

Ilustración 20 - Fuente AUTO No. PS-GJ. 1.2.64.23.4124 EXPEDIENTE No. 3.37.3.022.096

Esta interventoría ha verificado que el contratista cuente con un kit control de derrames que se encuentra en la obra para en caso de emergencias y contingencias ante un posible derrame de sustancias o residuos ajenos.

Adicionalmente se elaboro e implemento el plan de contingencia a derrames de sustancias nocivas, los cuales estan prestos y atentos a tomar las medidas necesarias ante una contingencia.



Ilustración 21 - kit control de derrames.

Artículo 11. El municipio de Villavicencio, debe garantizar y soportar que los materiales de construcción requeridos sean comprados en sitios autorizados, que cuenten con título minero y la respectiva licencia ambiental para su exploración y/o comercialización, información que debe ser plasmada en el informe final a presentar a CORMACARENA.

Ilustración 22 - Fuente AUTO No. PS-GJ. 1.2.64.23.4124 EXPEDIENTE No. 3.37.3.022.096

Interventoría ha verificado el soporte de los materiales correspondan a proveedores que cumplen los requisitos ambientales tal es el caso del proveedor ZODME GUATIQUIA y GRAVICON SAS, quienes cuentan con los certificados (ver anexo 6),

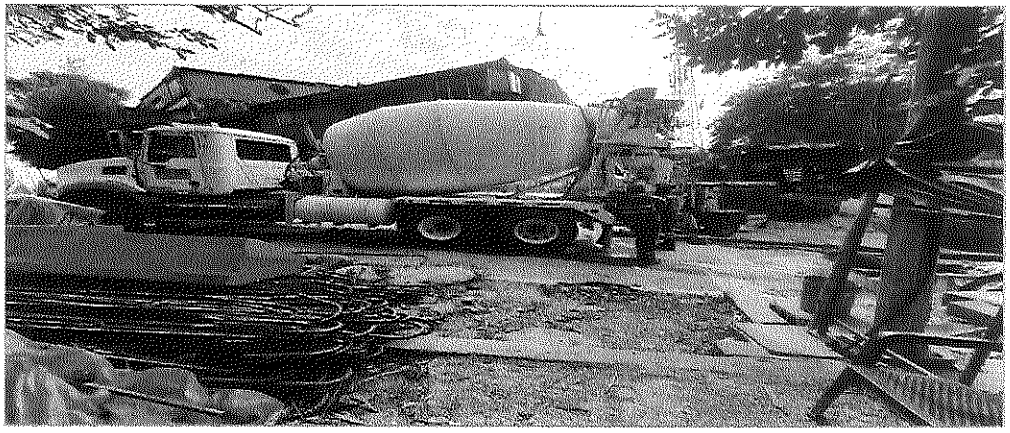


Ilustración 23 - Vehículos de GRAVICON SAS.

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA
"CORMACARENA"
Nit. 822000091-2

Libertad y Orden

CORMACARENA

PM.GA.3.18.4664

Villavicencio,

Señora
KAREN ANDREA NOA APONTE
Representante Legal
RP MINEROS CONSTUCTORES SAS
CALLE 2 SUR No 30 B- 5 casa 8 Mza 4
Teléfono 6613899
administración@rpmineros.com

Ref. Respuesta Radicado 008263 del 25 de Abril de 2018

Respetada Señora Karen Andrea:

Conforme al oficio de la referencia, esta corporación, se permite indicar lo siguiente:

Que mediante oficios PM.GA.3.17.5153 del 27 de Junio de 2017 y PM.GA.3.17.6217, emitidos por la dirección general, esta corporación, considero técnica y ambientalmente viable, LA CONSTRUCCION DE LA ZODME GUATIQUIA y aprobó los diseños técnicos y paisajísticos del mismo.

LA ZODME GUATIQUIA, se ubica en el municipio de Villavicencio, margen izquierda del rio Guatiquia, sector Vanguardia, tal y como se indica en la siguiente imagen y tabla de coordenadas



Ilustración 24 - Certificado de ZODME GUATIQUIA permisos ambientales.

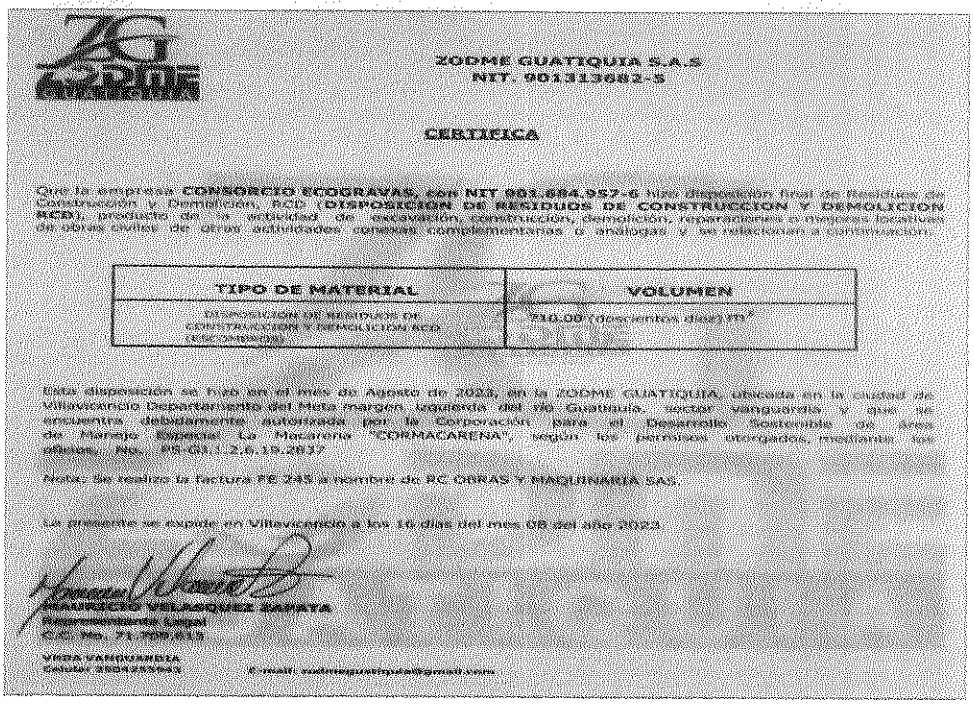
ARTICULO 12: *El municipio de Villavicencio, deberá almacenar los residuos sólidos y escombros generados durante las actividades del proyecto, fuera del cauce y de la ronda .protectora de la fuente hídrica a intervenir, en un Área provisional adecuada técnica y ambientalmente para tal efecto y disponerlos en un sitio autorizado ambientalmente para el desarrollo de estas obras.*

Ilustración 25 - Fuente AUTO No. PS-GJ. 1.2.64.23.4124 EXPEDIENTE No. 3.37.3.022.096

Esta interventoría mediante el plan de manejo ambiental en el programa para el manejo ambiental de escombros material reutilizable y material reciclaje, se dan las pautas a seguir para evitar la generación de impactos ambientales como: apilacion de escombros no debe durar más de 8 días, se deben recoger materiales resultantes de las demoliciones una vez terminada la actividad, deberán ser apilados y debidamente transportados a una escombrera autorizada, se prohíbe la utilización de zonas verdes y rondas hídricas fuente superficiales de agua, esto se puede evidenciar en los informes ambientales mensuales, todo el material de escombros hasta el momento se encuentra fuera de la zona hídrica.



Ilustración 26 - Recolección de escombros.



ZODME GUATIQUIA S.A.S
NIT. 901313082-5

CERTIFICA

Que la empresas **CONSORCIO ECOGRAVAS, con NIT 901.684.957-6** hizo disposición final de Residuos de Construcción y Demolición, RCD (**DISPOSICION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION RCD**), producto de la actividad de excavación, construcción, demolición, reparaciones o mejoras locativas de obras civiles de otras actividades conexas complementarias o análogas y se relacionan a continuación:

TIPO DE MATERIAL	VOLUMEN
DISPOSICION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION RCD (RDC Inerte)	710.00 (Setecientos diez) m^3

Esta disposición se hizo en el mes de Agosto de 2023, en la ZODME GUATIQUIA, ubicada en la ciudad de Villavicencio Departamento del Meta margen izquierda del río Guatiquía, sector vanguardia y que se encuentra debidamente autorizada por la Corporación para el Desarrollo Sostenible de Área de Manejo Especial La Macarena "CORMACARENA", según los permisos otorgados, mediante los oficios, No. PS-GJ.1.2.6.19.2017

Nota: Se realizo la factura FE 245 a nombre de RC OBRAS Y MAQUINARIA SAS.

La presente se expide en Villavicencio a los 16 días del mes 08 del año 2023.

MAURICIO VELASQUEZ ZAPATA
Representante Legal
C.C. No. 71.709.613
VIDA VANGUARDIA
Celular 3004235643 E-mail: zodmeguatiquia@gmail.com

Ilustración 27 - Certificado de recolección de escombros.

> ***ARTICULO 13°:*** *El municipio de Villavicencio, deberá garantizar la adecuada señalización de las áreas de trabajo y el uso de los elementos de protección personal (EPP) necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades, contando con la prestación de primeros auxilios en campo, personal calificado y disposición de transporte médico de urgencias.*

Ilustración 28 - Fuente AUTO No. PS-GJ. 1.2.64.23.4124 EXPEDIENTE No. 3.37.3.022.096

En el plan de manejo ambiental se plasma el tema de señalización frente de obra y sitios temporales, en donde se desarrolla las debidas señalizaciones correspondientes a la obra, además a través del formato de entregas de epp se cumple a cabalidad la protección del personal en obra, estos soportes se encuentran evidenciados en los informes de seguridad y salud en el trabajo mensuales.



Ilustración 29 - Señalización y epp en obra.

ARTICULO 14°: *Cualquier imprevisto o accidente generado durante la fase de construcción-otorgada son responsabilidad única y exclusiva del municipio de Villavicencio.*

Ilustración 30 - Fuente AUTO No. PS-GJ. 1.2.64.23.4124 EXPEDIENTE No. 3.37.3.022.096

En el informe de seguridad y salud en el informe que se realiza mensual, no se ha registrado ningún accidente dentro de las actividades ejecutadas en el proyecto, también se cuenta con profesionales sst que velan por el cumplimiento de las actividades con las respectivas medidas de seguridad.

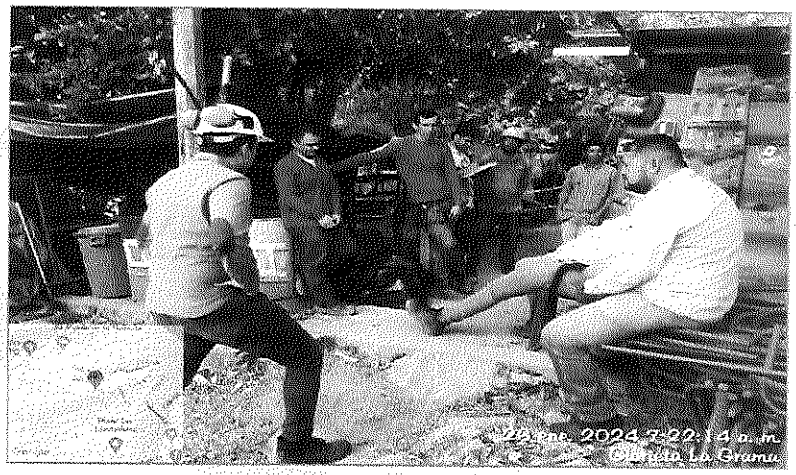
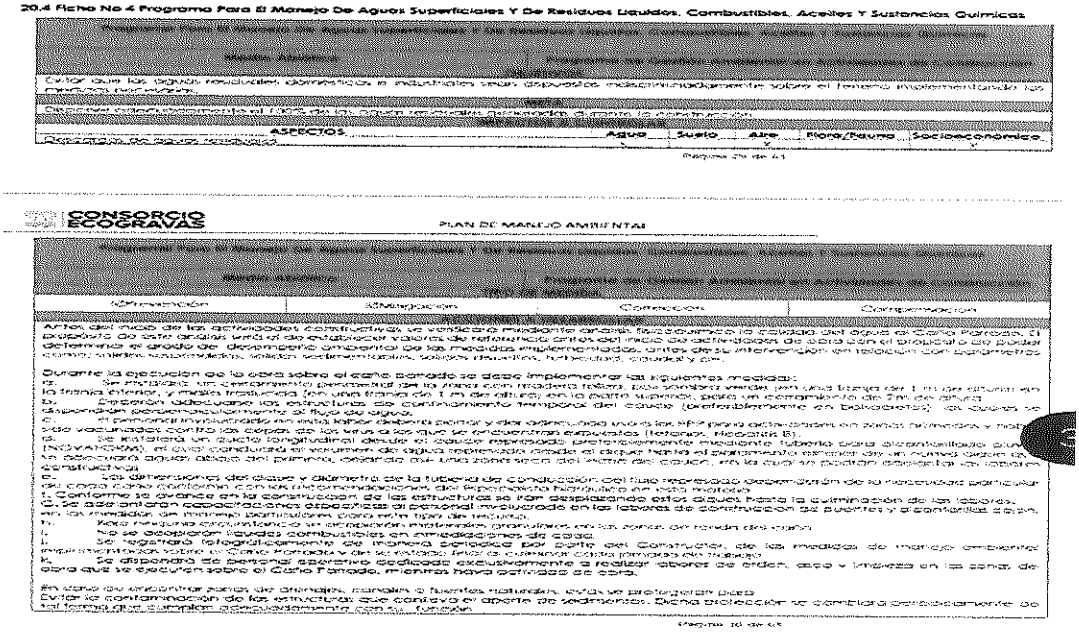


Ilustración 31 - Capacitación al personal.

ARTICULO 15°: *En caso de presentarse alguna contingencia por derrame de elementos peligrosos (combustible, aceites y demás) sobre el cauce y/o la ronda de protección del caño Parrado en desarrollo de las actividades del permiso de ocupación de cauce, el municipio de Villavicencio deberá reportar de manera inmediata a la corporación; además de activar el correspondiente plan de contingencia planeado para este proyecto.*

Ilustración 32 - Fuente AUTO No. PS-GJ. 1.2.64.23.4124 EXPEDIENTE No. 3.37.3.022.096

El plan de manejo ambiental cuenta con el programa de aguas superficiales y de residuos líquidos, combustibles, aceites y sustancias química, lo que asegura que que ningún tipo de derrame de sustancias se presente, y en caso de generarse se activara el plan de emergencias y contingencias ya establecido.



20.4 Ficha No 4 Programa Para El Manejo De Aguas Superficiales Y De Residuos Liquidos, Combustibles, Aceites Y Sustancias Quimicas

Programa para el Manejo de Aguas Superficiales y de Residuos Líquidos, Combustibles, Aceites y Sustancias Químicas

Medio Afectado: Programa de manejo, seguimiento y monitoreo

Objetivo

Evitar que las aguas residuales domésticas e industriales sean dispuestas indiscriminadamente sobre el terreno implementando las medidas necesarias.

Meta

Disponer adecuadamente el 100% de las aguas residuales generadas durante la construcción.

ASPECTOS: Agua Suelo Aire Flora/Fauna Socioeconómico

Generación de aguas residuales

Página 29 de 41

CONSORCIO ECOGRAVAS

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Programa para el Manejo de Aguas Superficiales y de Residuos Líquidos, Combustibles, Aceites y Sustancias Químicas

Medio Afectado: Programa de manejo, seguimiento y monitoreo

Tipo de medida

Prevención | Mitigación | Corrección | Compensación

Antes del inicio de las actividades constructivas se verificará mediante aforos físicos durante la salida del agua a cada parcela, el caudal de este drenaje y así de establecer valores de referencia antes del inicio de actividades de obra con el proyecto y de poder determinar el grado de desempeño ambiental de las medidas implementadas, antes de su intervención en relación con parámetros como: sólidos suspendidos, sólidos sedimentables, sólidos disueltos, turbiedad, caudal y pH.

Durante la ejecución de la obra sobre el cauce cerrado se debe implementar las siguientes medidas:

a. Se instalará un cerramiento perimetral de la zona con madera tratada, tela sombra verde (en una franja de 1 m de ancho) en la malla eslabonada, y malla trasluciente (en una franja de 1 m de altura) en la parte superior, para un cerramiento de 2m de altura.

b. Preparar adecuadamente las estructuras de confinamiento temporal del cauce (preferiblemente en baloseretes) de tal forma se disponga perpendicularmente al flujo de agua.

c. El personal involucrado en esta labor deberá portar y use adecuadamente los elementos de protección personal (EPP) para actividades en zonas húmedas y mojadas como botas de caucho, guantes de cuero, gafas de seguridad, casco, protección auditiva, ropa de trabajo, entre otros.

d. Se instalará un ducto longitudinal desde el cauce represado preferiblemente mediante tubería para alcantarillado ajustada a la necesidad (NOVAFORM) el cual conducirá el volumen de agua represada desde el cauce hasta el campamento ubicado en un nivel inferior en la vía, en la descarga agua debajo del puente, ubicado en una zona seca del sector del cauce, en la cual se puedan disponer los lodos generados en las excavaciones constructivas.

e. Las dimensiones del ducto y diámetro de la tubería de conducción del flujo represado dependerán de su necesidad particular de cada obra contando con las recomendaciones del especialista hidráulico de cada proyecto.

f. Conforme se avance en la construcción de las estructuras se irán desplazando estos ductos hasta la culminación de las labores.

g. Se deberán dar capacitaciones específicas al personal involucrado en las labores de construcción de puentes y alcantarillas sobre cauces, en la medidas de manejo particulares para este tipo de recurso.

h. Todas maquinas encontrarse en condición mecánicas optimas, en la zona de retiro de cauce.

i. No se deberán liquidar combustibles en emplazamientos de obra.

j. Se registrará fotográficamente de manera semestral por parte del Constructor, de las medidas de manejo ambiental implementadas sobre el cauce intervenido, así de establecer como fue el estado previo de cada cauce antes de iniciar las obras.

k. Se dispondrá de personal operativo dedicado exclusivamente a realizar labores de orden, aseo e inversión en las zonas de obra que se ejecuten sobre el cauce cerrado, mientras haya actividades de obra.

En caso de encontrar nidos de animales, nacederos o fuentes naturales, estas se protegerán para

Evitar la contaminación de las estructuras que conlleva el aporte de sedimentos. Dicha protección se cambiará periódicamente de tal forma que cumplan adecuadamente con su función.

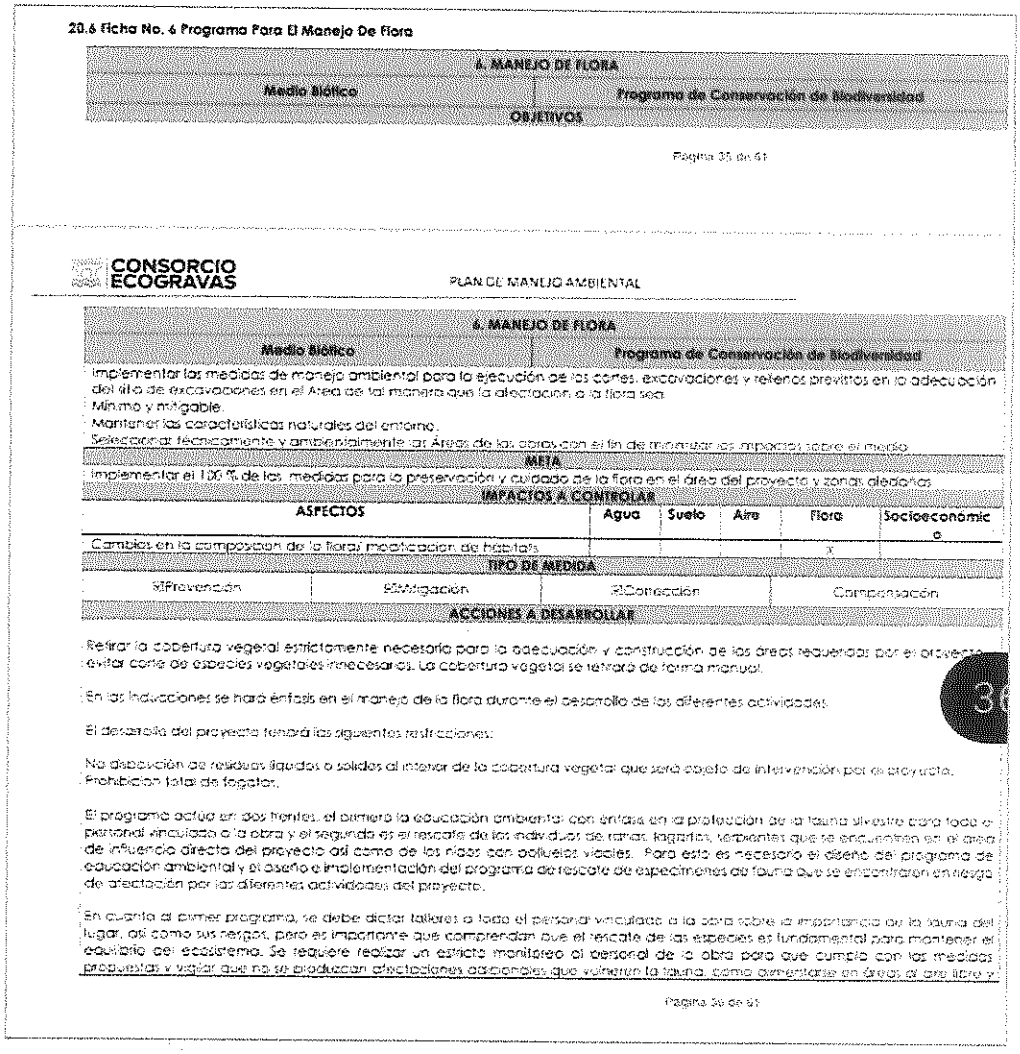
Página 30 de 41

Ilustración 33 - Programa de manejo de aguas superficiales según el PMA.

***ARTICULO 16°:** El presente permiso de ocupación de cauce no autoriza el aprovechamiento de algún individuo arbóreo, en caso de requerirse el mismo, el municipio de Villavicencio deberá solicitar y obtener el respectivo permiso, previo a su intervención.*

Ilustración 34 - Fuente AUTO No. PS-GJ. 1.2.64.23.4124 EXPEDIENTE No. 3.37.3.022.096

No se ha requerido de tala y/o aprovechamiento de especies arbórea.



20.6 Ficha No. 6 Programa Para El Manejo De Flora

6. MANEJO DE FLORA	
Medio Biótico	Programa de Conservación de Biodiversidad
OBJETIVOS	

Página 35 de 41

CONSORCIO ECOGRAVAS — PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

6. MANEJO DE FLORA					
Medio Biótico				Programa de Conservación de Biodiversidad	

Implementar las medidas de manejo ambiental para la ejecución de los cortes, excavaciones y rellenos previstos en la adecuación del sitio de excavaciones en el Área de tal manera que la afectación a la flora sea
Mínima y mitigable.
Mantener las características naturales del entorno.
Seleccionar técnicamente y ambientalmente las Áreas de las obras con el fin de minimizar los impactos sobre el medio.

META						
Implementar el 100 % de las medidas para la preservación y cuidado de la flora en el área del proyecto y zonas aledañas						
IMPACTOS A CONTROLAR						
ASPECTOS		Agua	Suelo	Aire	Flora	Socioeconomic o
Cambios en la composición de la flora; modificación de hábitats					X	
TIPO DE MEDIDA						
XPrevención	XMitigación		XCorrección		Compensación	

ACCIONES A DESARROLLAR

Retirar la cobertura vegetal estrictamente necesaria para la adecuación y construcción de las áreas requeridas por el proyecto, evitar corte de especies vegetales innecesarias. La cobertura vegetal se retirara de forma manual.

En las excavaciones se hará énfasis en el manejo de la flora durante el desarrollo de las diferentes actividades.

El desarrollo del proyecto tendrá las siguientes restricciones:

No disposición de residuos líquidos o sólidos al interior de la cobertura vegetal que será objeto de intervención por el proyecto.
Prohibición total de fogatas.

El programa actúa en dos frentes, el primero la educación ambiental con énfasis en la protección de la fauna silvestre para todo el personal vinculado a la obra y el segundo es el rescate de los individuos de ranas, lagartos, serpientes que se encuentren en el área de influencia directa del proyecto así como de los nidos con polluelos viables. Para esto es necesario el diseño del programa de educación ambiental y el diseño e implementación del programa de rescate de especímenes de fauna que se encontraron en riesgo de afectación por las diferentes actividades del proyecto.

En cuanto al primer programa, se debe dictar talleres a todo el personal vinculado a la obra sobre la importancia de la fauna del lugar, así como sus riesgos, para es importante que comprendan que el rescate de las especies es fundamental para mantener el equilibrio del ecosistema. Se requiere realizar un estricto monitoreo al personal de la obra para que cumpla con las medidas propuestas y vigilar que no se produzcan afectaciones adicionales que vuelvan la fauna, como ahuyentarse en áreas al aire libre y

Página 36 de 41

Ilustración 35 - Programa de manejo de flora según el PMA.

Artículo 17. La corporación podrá suspender en cualquier momento la ocupación de cauce si las condiciones climatológicas y/o ambientales presente en la zona son adversas y atentan contra las condiciones naturales del caño parrado donde se ejecutará el proyecto.

Ilustración 36 - Fuente AUTO No. PS-GJ. 1.2.64.23.4124 EXPEDIENTE No. 3.37.3.022.096

no ha sido ni será necesario que la corporación intervenga o suspenda actividades de la obra por condiciones ambientales. Para lo cual esta interventoria mantendrá los controles y seguimientos que aseguren el cumplimiento del permiso ambiental.